



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y
DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

Iztacalco, Ciudad de México a 02 de mayo de 2025
Oficio No. DGGyGIRyPC/ 1200 /2025

C. GABRIEL ZITO MONDRAGÓN HERNÁNDEZ
COORDINADOR DEL CARNAVAL DE SANTA ANITA
PRESENTE



En atención a su escrito de fecha 30 de abril de 2025, mediante el cual solicita autorización para el uso del ESPACIO PÚBLICO, JARDÍN HIDALGO (Kiosco Santa Anita), para realizar el cierre de carnavales en Iztacalco, con motivo del Carnaval de Santa Anita, de conformidad con la reunión celebrada el día 15 de abril del presente año, además de solicitar elementos de seguridad, iniciando en un horario de 11:00 y concluyendo a las 18:00 horas; al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 1, 6, 20 fracción X, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I, II, III, IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44, 45 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; artículos 1, 2 fracción I, 5, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-IZC-23-443F7BAF; le comunico que este Órgano Político Administrativo **AUTORIZA** únicamente el uso del ESPACIO PÚBLICO, JARDÍN HIDALGO (Kiosco Santa Anita), para realizar el cierre de carnavales en Iztacalco concerniente al Carnaval de Santa Anita, el 4 de mayo del año en curso en un horario de 11:00 a 18:00 horas, no omito mencionar que según los acuerdos que se tomaron en reunión previa no está permitido el uso de pirotecnia o sus derivados ni la venta o consumo de bebidas alcohólicas, de la misma forma se hace de su conocimiento que no indico los nombres de las personas que conforman su Comité de Seguridad (15 personas por comparsa), únicamente anexo la ruta por donde van a realizar el recorrido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción IX, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará dicha actividad y 28 fracción V, no se permite ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados o consumir, ingerir, inhalar o aspirar estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas en lugares públicos, independientemente de los delitos en que se incurra por la posesión de los estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas; de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

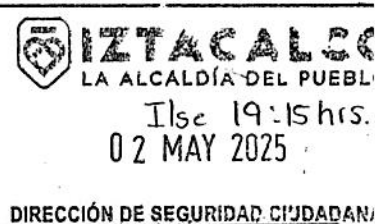
DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rubrica
Validó	JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES	
Revisó	FRANCISCO RAFAEL JUAREZ GAONA	PERSONAL ADMINISTRATIVO	
Elaboró	ROSALBA SAN JUAN CRUZ	PERSONAL ADMINISTRATIVO	

No se omite precisar que, en todos los casos, las respuestas vertidas por la Oficina de la Dirección General de Gobierno y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, aplicables con las reservas que pudieran presentarse para cada uno de los casos en particular, quedando bajo responsabilidad del área que elaboró, supervisó y autorizó la respuesta emitida; agregando que los criterios de interpretación también se formulan con base en las funciones otorgadas y la normatividad vigente en el momento en que se emite el presente oficio.

C. C.P.- MARIO FRANCISCO CARDOSO BECERRA.- Director de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para supervisión.
ING. OMAR CORREA DÍAZ.- Director de Gobierno.- Para su conocimiento.
SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA GARAY.- Subdirector de Giros Mercantiles y Vía Pública.- Para su conocimiento.
ÁNGEL FRANCISCO JUÁREZ CORNEJO.- Subdirector de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para supervisión. alcaldia@iztacalco.pcm@gmail.com
RAMON CRUZ BOTELLO.- Jefe de Unidad Departamental de Vía Pública.- Para su conocimiento.
JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA.- Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su control y seguimiento.



Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
Col. Gabriel Ramos Millán, Iztacalco, Edificio Sede Planta Baja
55 5654 3133 Ext. 1005



2025
Año de
La Mujer
Indígena
70 ANOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN